

**SOLICITA CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN A AGUAS
SUBTERRÁNEAS, CONSUNTIVOS, PERMANENTES Y CONTINUOS
COMUNA DE COLINA, PROVINCIA DE CHACABUCO, REGIÓN METROPOLITANA
AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**

ALEX MIQUEL EGGERS, ingeniero civil químico, cédula nacional de identidad número 7.107.943-0, en representación de **SEMBCORP AGUAS SANTIAGO S.A.**, Rol Único Tributario número 96.937.580-K, ambos domiciliados para estos efectos en I. Concepción N° 99 local 8, comuna de Colina, solicita cambio de punto de captación por un caudal de 19 litros por segundo, equivalentes a 599.184 metros cúbicos anuales, de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, correspondiente a 38 litros por segundo que se extraen por elevación mecánica desde un pozo ubicado en un punto definido por las coordenadas U.T.M. expresadas en metros, según Datum PSAD56, Huso 19, Norte: 6.317.120 y Este: 345.510, Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común Chicureo, comuna de Colina, provincia de Chacabuco Región Metropolitana; el derecho se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas a fojas 306 número 448 del año 2008 en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Las aguas se captarán por extracción mecánica desde un pozo ubicado en las coordenadas U.T.M. expresadas en metros, según Datum WGS 1984, Huso 19, Norte: 6.313.998 y Este: 342.918, en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo, en conformidad al artículo 61 del Código de Aguas y el artículo 26 del Decreto Supremo N° 203 del Ministerio de Obras Públicas que aprueba el Reglamento sobre Normas de Exploración o Explotación de Aguas Subterráneas.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=93458>
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.